



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3610/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 3549/2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El reglamento de Beca Municipal de Educación Superior, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 1233/06, de fecha 12 de Mayo del 2006.
- Memorandum Nº 627/2009, de fecha 30 de Septiembre de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

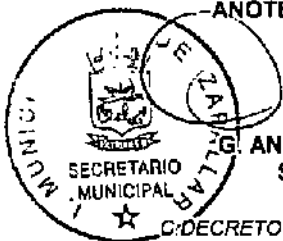
OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior a dos postulantes, para el Segundo Semestre año 2009, las cuales no fueron solicitados en Memorandum Nº 586/2009, de fecha 15 de Septiembre de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar, por la suma de \$ 26.000.- (veinte y seis mil pesos), mensuales, a los siguientes alumnos de la Comuna de Zapallar.

PAGUESE, La cantidad de \$ 26.000.-, (veinte seis mil pesos), mensuales, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 2009.

NRO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
1.	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO		\$ 52.000.-
2.	MONDACA RÍOS JOSE		\$ 52.000.-

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:DECRETOS / Beca Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

REC / CTL / AVC / ROE / GAMD / JBN / fd.-